

RESOLUCION -D- N° 508/2012

Salta, 28 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.704/12

VISTO la Resolución N° CD-572/12 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos docentes para desempeñar funciones docentes en el Area de Comprensión y Producción de Textos (Competencias Generales) en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° CS-519/10 – Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al CIU 2012.

Que ante la necesidad de comenzar con las actividades académicas del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.012 (CIU) de esta Facultad, la Señora Decana determina que las designaciones de los docentes sean emitidas ad-referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la **Prof. Mirtha Beatriz ACIAR DIAZ**, D.N.I. N° 23.027.805, para desempeñar funciones docentes en el Area de Comprensión y Producción de Textos (Competencias Generales) en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2.013, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande las presentes designaciones se efectuará según lo establecido por Resolución CS-360/12

ARTICULO 3º: La Prof. Aciar Díaz deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar

RESOLUCION -D- N° 508/2012

**Salta, 28 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.704/12**

para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.

img

**MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.
SECRETARIA DE POSTGRADO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**